

DECRETO

ANTECEDENTES.—

Primero.- Esta Presidencia, mediante anterior decreto dictado en fecha 9 de agosto de 2017, dispuso la aprobación del expediente para la adjudicación del contrato de obras contenidas en el "PROYECTO DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL PABELLÓN ESTE DE LA GMU". Así mismo dispuso la aprobación del citado proyecto, de los pliegos de condiciones técnicas que regirán para la adjudicación del contrato y la ejecución de aquéllas, del presupuesto de gasto que supone esta contratación por importe de TREINTA Y CINCO MIL (35.000'00 €) EUROS, incluido I.V.A. así como la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato, de conformidad con los trámites establecidos en el art. 111 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Contratos del Sector Público (TRLCSP, en adelante).

Segundo.- En el acta de apertura de proposiciones económicas de fecha 28 de agosto de 2017, consta que: «Examinado el expediente se comprueba que en este procedimiento, se ha publicado anuncio en el perfil del contratante de esta GMU otorgando plazo hasta las 14'00 horas del día 22 de agosto de 2017 para la presentación de ofertas.

Dentro de dicho plazo, únicamente ha presentado aquélla la entidad: "LORENZETTI, S.L.".

A continuación se procede a la apertura del sobre conteniendo la oferta y a rubricar por la Secretaría de la oferta económica.

A los efectos de adjudicar el presente contrato, se eleva a la Dirección-Coordinación del Contrato, la oferta presentada al objeto de realizar la valoración de la misma y se emita el informe correspondiente.».

Tercero.- El Servicio de Proyectos de esta GMU ha emitido, en fecha 31 de agosto de 2017, informe en el que se concluye que «...En atención a la solicitud de la Oficina de Contratación de esta GMU, el arquitecto que suscribe entiende que la oferta presentada por **LORENZETTI, S.L.** se ajusta a lo exigido en el pliego de condiciones técnicas que regula el procedimiento».

El informe antes referido se acompañará junto con el presente decreto en la notificación que se curse a los interesados.

A la vista de lo anterior, con fundamento y motivación en el informe antes transcrito, en uso de las atribuciones que como órgano de contratación me corresponden, **DISPONGO:**

PRIMERO.— Adjudicar a la entidad "LORENZETTI, S.L." la ejecución del contrato de obras contenidas en el "PROYECTO DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba

Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 750/51 – Fax: 957 237 072 – contratacion@gmu.cordoba.es

Código RAE JA01140214 – www.gmucordoba.es

Código Seguro de verificación: NScQM/h0QiTvsuLVm33LNA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Pedro Garcia Jimenez - Teniente-alcalde Delegado de Urbanismo, Gestión de Residuos, Limpieza Viaria y Control Animal y Turismo	FECHA	04/09/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	NScQM/h0QiTvsuLVm33LNA==	PÁGINA 1/2
 NScQM/h0QiTvsuLVm33LNA==			

DEL PABELLÓN ESTE DE LA GMU", de conformidad con los trámites establecidos en el art. 111 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, (TRLCP, en adelante).

SEGUNDO.- El precio del contrato será el ofertado por la entidad adjudicataria y que asciende a la cantidad de VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (29.956,50 €), incluido I.V.A.

TERCERO.- El plazo de garantía, según la oferta presentada por el adjudicatario, se incrementará en 60 meses sobre el mínimo establecido de un año.

TERCERO.- El plazo de ejecución de las obras objeto del contrato será de CUARENTA Y CINCO (45.-) DÍAS NATURALES, que se computarán a partir del día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo e inicio de las obras.

**EL PRESIDENTE DE LA
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO,**

Fdo. Pedro García Jiménez
(firma electrónica)

Código Seguro de verificación: NScQM/h0QiTVSuLvM33LNA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Pedro Garcia Jimenez - Teniente-alcalde Delegado de Urbanismo, Gestión de Residuos, Limpieza Viaria y Control Animal y Turismo	FECHA	04/09/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	NScQM/h0QiTVSuLvM33LNA==	PÁGINA 2/2
 NScQM/h0QiTVSuLvM33LNA==			